



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 622/

MONTE PATRIA, 16 de Enero de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Oficio N° 447 del 15/12/2014, de la Sra. María Celeste Rojas Bustos, Directora Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria y Rendición de Cuentas.



1. **AUTORIZASE** la restitución de gastos, a la Señora **MARIA CELESTE ROJAS BUSTOS, R.U.1** Directora Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria, por concepto de adquisición de insumos que se utilizaron en Cóctel de Licenciatura, realizada el 10 de Diciembre de 2014.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 141.439.- (Ciento Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos)**, según Boleta Electrónica N° 111073456 del 09/12/2014 por \$19.620.-, Factura Electrónica N° 44615480 del 10/12/2014 por \$ \$90.243.-, Factura Electrónica N° 11824519 del 10/12/2014 por \$13.026.-, Factura N° 004578 de 10/12/2014 por \$18.550.-, que se adjuntan.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 01 001 001 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 1 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LRA/HCS/bal



[Handwritten signature]
ALCALDE(S)